

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA RI. SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.



SABADO 4 DE ENERO DE 1812.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Merca. qu. desde	1	2	6	1	8	0	Por el último
Aceyte $\frac{1}{2}$ Tendero quartan	1	2	8	2	0	0	precio de las lu-
$\frac{1}{2}$ Jabonero id.....	1	1	0	1	6	0	das resulta, que
Candéal barcilla.....	2	10	0	2	13	0	el pan comun de
Trigo grueso.....	2	3	0	2	4	6	8 dineros debe
Trigo forastero.....	2	0	0	2	2	0	pesar hoy 5 on-
Trigo deludas.....	2	3	0	0	0	0	zas.
Cebada nueva.....	1	1	0	0	0	0	Los 3 paneci-
Avena.....	0	0	0	0	0	0	llos candeales que
Almendron quintal.....	10	7	0	10	8	0	componen 15 on-
Almendra quartera.....	2	18	0	2	19	0	zas mallorquinas,
Precios $\frac{1}{2}$ Havas almud	0	7	0	0	0	0	valen oy 39 din-
del último $\frac{1}{2}$ Guijas idem.	0	6	4	0	0	0	
mercado. $\frac{1}{2}$ Garbanzos id	0	8	0	0	0	0	Hoy sale el sol
Carbon de Encina arroba	0	6	0	0	0	0	en nuestro hori-
De Mata id.....	0	4	0	0	4	8	zonte á las 7 h.
Algarrobas quintal.....	2	8	4	2	10	0	19 min. y se pone
Queso id.....	13	15	0	15	5	0	á 4 h. y 41
Lana id.....	16	0	0	17	10	0	
Cáñamo id.....	23	0	0	24	0	0	
Paja id.....	1	0	0	1	11	0	

2
Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 27 de Diciembre.
P. Antonio Vila Catalan Laud S. Antonio, venido de Blanes con
1 pasag. y madera.

P. Antonio Coll Mall Javeque Sto. Cristo, venido de Gibraltar con
9 pasag. bacalao y valija, salió dia 20.

Dia 28.
Cap. D. Miguel Broguera Español Balandra los tres Hermanos,
venido de Guadila con generos coloniales.

Cap. Roberto Seyan Ingles Fragata Das, venido de Gibraltar con
bacalao.

Dia 29,
P. Antonio Noguera Mall. Javeque las Almas, venido de Villano-
va con 7 pasag. vino y aguardiente.

Dia 30.
P. Salvador Abril Catalan Laud Sto. Cristo, venido de Cambril con
vino y aguardiente.

P. Gaspar Gasul Valenciano Laud Stó. Cristo, venido de Denia
con 12 pasag. arroz y valija, salió dia 29.

Dia 31.
P. Gaspar Mora Catalan Laud S. Antonio, venido de Villanova con
aguardiente y valija, salió dia 25.

Cap. D. Juan Pasqual Mahones Polácre S. Andres, venido de Ma-
hon con 11 pasag. havas y valija, salió dia 19.

Dia 1.º de Enero de 1812.
P. Josef Ferrer Catalan Javeque la V. de los Angeles, venido de
Blanes con 2 pasag. y madera.

Dia 2.
Cap. Demetrio Cristofal Otomano Fragata la V. de Idra, venido
de Idra con 10000 quarteras de trigo.

P. Josef Sager Mall. Laud S. Josef, venido de Mahon en lastre
y valija salió dia 31 de Diciembre.

P. Geronimo Truro Catalan Laud S. Antonio, venido de Malgrat
con 6 pasag. y madera.

*Bando con insercion del Real Decreto en que se aumenta el pro-
ducto del papel sellado.*

D. Lazaro de las Heras, Consejero honorario del Supremo de la
guerra, Intendente general de este Exercito y Reyno de Malor-

ca &c.

Por quanto el Sr. Secretario interino de Estado y del despacho de la Real Hacienda con fecha de 15 de Octubre último me dice lo que sigue. — El Consejo de Regencia se ha servido dirigirme con esta fecha el Decreto siguiente.

D. Fernando Septimo, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Cortes generales y extraordinarias, congregadas en la Ciudad de Cádiz se resolvió el decreto siguiente. — Siendo la principal atención de las Cortes generales y extraordinarias la de buscar y adoptar quantos arbitrios puedan para cubrir los inmensos gastos que ocasiona la guerra en que se halla empeñada la Nación, y considerando las mismas que la contribucion sobre el papel sellado es susceptible de algunos aumentos en su producto con poco gravamen del público decretan: I.º Se prohibe el uso del papel comun en los pliegos intermedios de toda especie de Escrituras, compulsas executorias, certificaciones, testimonios, copias ó traslados que se libraren de qualesquiera autos ó documentos, debiendo ser todos los pliegos intermedios del papel del sello quarto y el primero y último del que corresponda con arreglo á lo mandado en la última instruccion inserta en la Real Cédula de 20 de Enero de 1795 con la calidad de que en caso de contravencion á lo que se manda por este Decreto, deba observarse á la letra todo lo mismo que en dicha Cédula se prescribe sobre la nulidad de los instrumentos y demas penas que allí se señalan.

Se concluirá.

Prosigue el Bando en que se da noticia de la nueva Administracion del tabaco brasil, y reglas que prescribe para fomentarla.

Estanquillos en Palma.

En la Plaza nueva	Maria Mascó.
Cadena de Cort	Margarita Sorá.
Pescaderia.	Catalina Canet.
Pas. den Quint	Maria Gelebert.
Calle del Mar	Maria Ana Lladó.
Calle de la Pau	Gabriel Ferrer.
Quatro esquinas de ca D. Salas	Juana Ana Llabres.
Molino del Carmen	Catalina Garriga.

4
Mercado
Calle de S. Miguel
Llongeta
Plaza de S. Antonio
Plaza de S. Geronimo

Extramuros.

Arraval de Sta. Catalina
Vileta

Maria Colom.
Catalina Sorá.
Catalina Garbé.
Bartolome Vila.
Juan Planells.

Antonia Bonet.
Onofre Salom.

Villas y Lugares.

Andrache.....
S' Arracó
Alaró.....
Artá.....
Concey
Capdepera
Son Servera
Alcudia
Algayda
Binisalem.....
Lloseta
Buñola
Orient
Campanet.....
Buger
Campos.....
Salinas
Llombari
Calviá
Capdellá
Deyá

Guillermo Enseñat.
Rafael Flexas.
Juan Pujol.
Cristoval Bórdoy.
Bartolome Simonet.
Francisco Fuster.
Juan Gil.
Antonio Pol.
Juan Masanet.
Bartolome Bauçá.
Bartolome Ventayol.
Antonio Llompart.
Lorenzo Reynes.
Antonio Villalonga.
Jayme Villalonga.
Isidro Mateu.
Bernardo Cabot.
Antonio Bonnin.
Lorenzo Perelló.
Jayme Capó.
Bartolome Mas.
Jayme Mas.
Francisco Terrasa.
Guillermo Burguera.
Antonio Bujosa.
Viuda de Bartolome Pelliser.
Juan Vives.

Se concluirá.

En la Imprenta Real.